

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL CON
FUNCIONES DE GARANTÍA Y CONOCIMIENTO
CARMEN DE APICALA, TOLIMA**

Diecisiete de marzo de dos mil veintitres

Ref.:

Pertenencia 2022-00314-00

Demandante: Enrique Barragan Lievano y Otros

Causante: Celmira Lievano de Barragan

La demanda de sucesión intestada del causante Celmira Lievano Barragan, reúne los requisitos de ley, el Juzgado Promiscuo Municipal de el Carmen de Apicalá Tolima. -

RESUELVE:

PRIMERO: **Declarar** abierto y radicado en este Juzgado el proceso de sucesión intestada de la causante Celmira Lievano de Barragan, fallecido en la ciudad de Carmen de Apicala, el 17 de mayo de 2022, siendo su último domicilio el Carmen de Apicalá. -

SEGUNDO: **Reconocer** a Enrique Barragan Lievano, Nancy Barragan Lievano, Maria Teresa Barragan Lievano, David Barragan Lievano, Francylín Barragan Lievano, Maria Veronica Barragan Lievano, Ruebn Barragan Lievano, Miguel Angel Barragan Lievano, Jorge Ivan Barragn Lievano Y Alcides Parra Lievano, en su calidad de herederos en la causa mortuoria de la causante Celmira Lievano de Barragan, los herederos acepta la herencia con beneficio de inventario, acorde a la prueba documental allegada. -

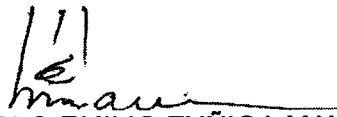
TERCERO **Emplazar** a todas las personas que se crean con derecho a intervenir en el proceso de sucesión intestada de la causante Celmira Lievano de Barragan - En efecto, fijese edicto conforme lo dispone el artículo 490, 108 del C. de General de Proceso, - Expídase copia del mismo, con destino al interesado para la publicación. -

CUARTO: Para los fines y efectos Fiscales y Tributarios, líbrese oficio a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, Sección Cobranzas, informando la apertura de este proceso y el valor de los bienes dejados por el causante. - Líbrese comunicado que será retirado por el interesado. -

QUINTO: **Oficiar** al registro nacional de aperturas de los procesos de sucesión. Líbrese comunicado

SEXTO: **Reconocer** a la abogada Paola Andrea Mejia Rivera con T.P. 154.624, como apoderado judicial de los interesados.

NOTIFÍQUESE


PABLO EMILIO ZUÑIGA MAYOR
JUEZ